

VSCSM-PARCUCUTA-006

EDICTO No. PARCU-006-2014

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que: mediante oficio radicado No. 20149070007642 de fecha 23 de enero de 2014, el señor **PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO**, titular del Contrato No. 035-93, localizado en jurisdicción del municipio de EL ZULIA, departamento NORTE DE SANTANDER, presentó solicitud de Amparo Administrativo en contra de **ANA ELVIRA PAEZ CASTRO Y HERLINDA CASTRO DE PAEZ**, Titulares del Contrato 1985T, manifestando que se encuentran realizando labores mineras ilegales a través de las labores internas de la Mina La Paz.

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-0203 de fecha 19 de febrero de 2014, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día viernes veintiocho (28) de febrero de 2014 a las 6:00 am, colocando como sitio de encuentro la Alcaldía Municipal de El Zulia, ubicada en la Av. 1 Calle 9 Esquina (El Zulia), en la cual funcionarios del Punto de Atención Regional Cúcuta se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato No.035-93 ubicada en jurisdicción del Municipio de El Zulia, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es) denunciados por el Señor **PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO**, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público de la Alcaldía Municipal de El Zulia, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de _____ de 2014 a las _____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de _____ de 2014 a las _____.

Firma del Funcionario de la Alcaldía que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.